

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO REDOXITOS**

- MECANISMO: Sube una foto de tus momentos “Redoxitos Total” como comentario en la publicación realizada sobre el concurso en la fan page de Punto Natural. Se sortearán dos entradas a Vulcano Park en Quito. Concurso válido del 29 de noviembre al 9 de diciembre del 2018.

Los participantes deben ser mayores de edad, y deberán encontrarse domiciliados en Ecuador. La entrada será enviada a nombre del ganador al punto de venta de Punto Natural más cercana a su lugar de residencia.

Los gastos de movilización, hospedaje y viáticos para traslado de los ganadores del concurso a las ciudades donde se ubican los parques mencionados serán asumidos por el participante.

Los usuarios participantes reconocen y voluntariamente aceptan las siguientes condiciones:

1) La participación por parte del usuario en el concurso de “Redoxitos Total”, implica la aceptación irrevocable de las condiciones establecidas en este documento; si el usuario no acepta las referidas condiciones de uso, deberá cancelar inmediatamente su inscripción del concurso.

2) Disputas: En todo lo no dispuesto en estos TÉRMINOS Y CONDICIONES, las partes tratarán de solucionar cualquier controversia de manera pacífica en primera instancia. De no ser posible llegar a un acuerdo, toda controversia relativa a este convenio de aceptación será resuelta con la asistencia de un mediador de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no se resuelva en mediación, las partes las someterán a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de las Cámaras de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y las siguientes normas: a) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso contra el laudo arbitral. b) El Tribunal estará integrado por 1 árbitro, designado por el Centro de Arbitraje y Mediación de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. c) El Tribunal decidirá en derecho. d) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal estará facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. e) Los costos del procedimiento y honorarios profesionales de los abogados, serán asumidos por ambas partes. El procedimiento arbitral será confidencial y en Derecho. f) El lugar de arbitraje será la ciudad de Quito en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Quito.